



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000952-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través del abordaje integral que contemple las acciones que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 23 de mayo de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000952, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través del abordaje integral que contemple las acciones que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se favorezca el desarrollo de políticas en el ámbito de las enfermedades cardiovasculares a través de un abordaje integral que contemple las siguientes acciones:

1. Profundizar en el fomento y mejora de la detección y diagnóstico precoz de las enfermedades cardiovasculares, avanzando asimismo en la rehabilitación cardiaca y la prevención secundaria.
2. Impulsar la formación y sensibilización de los profesionales sanitarios para mejorar el diagnóstico precoz de enfermedades cardiovasculares y mejorar la respuesta asistencial a las mismas.
3. Favorecer la implementación de los avances en innovación terapéutica y tecnología sanitaria, que permitan mejorar la salud y la calidad de vida de la población, reduciendo así la mortalidad y complicaciones asociadas a estas enfermedades.
4. Fomentar la educación sanitaria individual y comunitaria en salud cardiovascular".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández